**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Decisión Administrativa**

**Número:** DA-2018-1826-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Noviembre de 2018

**Referencia:** EX-2018-36285383-APN-DCYS#MI s/ Aprobación de Licitación Pública

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-36285383-APN-DCYS#MI, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y normas complementarias y la Resolución N° 510 del 24 de agosto de 2018 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional de Etapa Única Nº 81-0012-LPU18 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, autorizada por la Resolución N° 510/18 del mencionado Organismo con el objeto de contratar la provisión de sobres varios para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), los Comicios Nacionales a la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación con eventual segunda vuelta y a Legisladores Nacionales, todas ellas programadas para el año 2019.

Que, con relación a la difusión de las distintas etapas de la Licitación Pública referida, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Que de conformidad con el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de septiembre de 2018, se recepcionaron TRES (3) ofertas correspondientes a las firmas FELIX A. MEDORO S.A (C.U.I.T.: 33-50020427-9), MELENZANE S.A (C.U.I.T.: 30-63717570-6) y GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L (C.U.I.T.: 30-71105575-0).

Que con fecha 12 de septiembre de 2018 la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN elaboró el Informe Técnico de Precios Testigo – Orden de Trabajo N° 799/18 mediante el cual informó los Precios Testigo para los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 en los términos de lo previsto en el Anexo II de la Resolución Nº 36-E/17 de dicho organismo y su modificatoria.

Que con fecha 19 de septiembre de 2018 se procedió a realizar el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas concluyendo que, la oferta presentada por la firma FELIX A MEDORO S.A (C.U.I.T.: 33-50020427-9) no mereció observaciones en ninguno de los renglones del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, mientras que las ofertas presentadas por las firmas MELENZANE S.A (C.U.I.T.:

30-63717570-6) y GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L (C.U.I.T.: 30-71105575-0) recibieron diversas observaciones.

Que, en ese sentido, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de septiembre de 2018 aconsejando la adjudicación a la firma FELIX A MEDORO S.A (C.U.I.T.: 33-50020427-9) y sugiriendo la desestimación de las ofertas de las firmas MELENZANE S.A (C.U.I.T.: 30-63717570-6) por no cumplimentar lo dispuesto en los artículos 38.2 y 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y de GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L (C.U.I.T.: 30-71105575-0) por no cumplimentar con la verificación de la habilidad para contratar con el Estado Nacional según lo establecido en la Resolución General de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) N° 4164 E/17 y con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 28 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.

Que no se produjeron impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas citado precedentemente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 81-0012-LPU18 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, para la provisión de sobres varios para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), los Comicios Nacionales a la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación con eventual segunda vuelta y a Legisladores Nacionales, todas ellas programadas para el año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L (C.U.I.T.: 30-71105575-0) y MELENZANE S.A. (C.U.I.T.: 30-63717570-6) por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 81-0012-LPU18 que se aprueba por el artículo 1° de la presente medida a la firma FELIX A. MEDORO S.A. (C.U.I.T.: 33-50020427-9) para los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($142.649.500), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y por ser la oferta económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades, respecto del contrato administrativo que por el presente acto se aprueba, quedando a cargo de las instancias del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA que correspondan dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - Programa 16 – Actividad 43 – Inciso 2 – Partida Principal 3 - Partidas Parciales 1 y 3 – Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($142.649.500) para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.11.12 09:34:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.11.21 17:14:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.21 17:14:28 -03'00'